

NOTICIAS

ESPAÑA

Actividades del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios

I. CURSOS CELEBRADOS DURANTE EL MES DE ENERO

1. *III Curso de formación de técnicos de Adminis- tración Civil.*

Durante el pasado mes de enero ha continuado desarrollándose el III Curso de técnicos de Administración Civil. Las materias explicadas han sido:

a) Materias generales:

- Administración de personal.
- Simplificación del trabajo administrativo.
- Normalización y racionalización de documentos.
- Procedimiento administrativo.
- Mecanización.
- Estadística en la Administración.
- Política y Desarrollo Económico.

b) Materias especiales:

Se han continuado exponiendo las materias correspondientes a la polí-

tica, organización y servicios de los Departamentos respectivos a que van destinados los nuevos funcionarios.

c) Conferencias:

Por altos cargos de la Administración y especialistas en la materia se dictaron las siguientes conferencias:

- «La Administración autónoma no territorial», por don Luis Jordana de Pozas.
- «Economía de la producción agraria», por don Salvador Serrat Urquiza.
- «Innovaciones y aspectos fundamentales del nuevo Estatuto de funcionarios», por don Fernando Garrido Falla.
- «La Enseñanza Media y su importancia en la educación nacional», por don Manuel Utande Igualada.
- «Los conflictos colectivos», por don Víctor Fernández González.
- «Problemas de la planificación francesa», por M. René Mercier.

d) Viaje de estudios:

Durante los días 23, 24, 25 y 26 de enero, los alumnos del Curso realizaron un viaje de estudios a Zaragoza y Barcelona, donde visitaron los principales organismos y empresas de estas provincias.

2. Otros Cursos

Finalizó el pasado mes el III Curso de diplomados de Organización y Métodos, y de cuyo comienzo y desarrollo se dieron oportunamente noticias en esta revista.

Entre los temas más importantes tratados durante el mes de enero figuraron varios de Derecho administrativo y las Oficinas de Organización y Métodos del Ministerio de Obras Públicas, del Instituto Nacio-

nal de Previsión y del Ministerio de Hacienda. La lección de clausura del Curso estuvo a cargo de don Juan Manuel Elorduy Taubmann, director general de Industrias Siderometalúrgicas, que disertó sobre el tema «Los principios de Organización y Métodos en la Administración pública española».

II. OPOSICIÓN AL CUERPO GENERAL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

En el pasado mes se ha iniciado la lectura del segundo ejercicio de la IV Oposición, que actualmente se está celebrando.

EUROPA

CREACIÓN DE UN GRUPO ATLÁNTICO PARA EL DESARROLLO DE IBEROAMÉRICA

A iniciativa de la conferencia de parlamentarios de la OTAN, se celebró últimamente una conferencia en Francia, organizada por el ADELA (Grupo de la Comunidad Atlántica para el desarrollo de Iberoamérica). Su objetivo esencial es facilitar la creación de una Sociedad de inversiones de capitales privados para la América latina. Numerosas personalidades del mundo de los negocios, tanto americanas como europeas, han participado en esta reunión, que tenía por objeto la institución de una sociedad con un capital de 40 millones de dólares entregado por los europeos. La contrapartida latinoamericana aumentará ese capital hasta 80 millones de dólares. La Banca interamericana de desarrollo

estaría dispuesta a facilitar en capital el 150 por 100 de las sumas invertidas, lo que permitiría a la ADELA disponer, finalmente, de 200 millones de dólares.

FRANCIA

CRISIS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El vicepresidente del Consejo de Estado subrayó recientemente la gravedad del reclutamiento por que atraviesa la función pública ante el presidente de la República, con ocasión de la felicitación del nuevo año. Esta situación no es nueva, ya que viene arrastrándose desde hace casi un cuarto de siglo, aun cuando sus efectos han estado parcialmente ocultos por la vuelta de numerosos funcionarios de ultramar.

La causa esencial de esa grave crisis de reclutamiento es evidente. Basta con saber: en la cima de la jerarquía, el sueldo de un director de Administración Central correspondía, en 1910, a 10.000 nuevos francos actuales por mes; en 1938, sólo correspondía aproximadamente a 8.000 nuevos francos; hoy es del orden de los 6.000 francos. De este modo, la situación de los más altos funcionarios, que asumen responsabilidades cada día más pesadas, no ha cesado de degradarse (del 20 al 25 por 100 en un cuarto de siglo), en tanto que, inversamente, el nivel de vida medio no ha cesado de elevarse.

Al mismo tiempo que los sueldos expresados en francos constantes disminuían considerablemente, las prerrogativas particulares de que disfrutaban los funcionarios se difuminaban de modo singular. La estabilidad del empleo, el derecho a una jubila-

ción, las vacaciones anuales, que constituían ventajas muy apreciables propias de la función pública, se han extendido progresivamente a todos los asalariados, cuya mayoría se beneficia, además, de facilidades de las que se priva a los funcionarios, de manera tal que la situación se ha invertido de alguna manera.

Si el Estado no consigue interesarse más eficazmente por la suerte de sus servidores, grandes o pequeños, y si, en consecuencia, la condición material de éstos continúa empeorando, la crisis del reclutamiento de la función pública, lejos de atenuarse se agravará aún, para mal de toda la nación, que, más que nunca, tiene necesidad de empleados.

LA REFORMA ADMINISTRATIVA
SERÁ GENERALIZADA EL 15 DE
ABRIL DE 1964

Las conclusiones definitivas de la experiencia de cinco Departamentos-piloto (Seine-Maritime, Corrèze, Vienne, Isère y Eure) han sido expuestas a la totalidad del Cuerpo prefectoral, convocado a este efecto por el ministro del Interior. Aquellas conclusiones son muy favorables y van a ser pronto generalizadas a todos los Departamentos. Esa reforma consiste esencialmente en la reagrupación de los diferentes servicios técnicos bajo la autoridad del prefecto. Tropezaba con la autonomía tradicional, a la que siguen estando muy unidos los ordenadores secundarios del Departamento, que son el ingeniero de caminos y el ingeniero «rural», sin mencionar las autoridades académicas y los representantes del Ministerio de Hacienda, que conservarán, en cuanto a ellos, su independencia.

Este esfuerzo de reagrupación en

los servicios técnicos departamentales bajo la autoridad del prefecto es, en cierto modo, un retorno a los orígenes: tiende a volver a hacer de este último el único representante del poder central que no hubiera debido nunca, en principio, dejar de serlo.

Esa reforma estará acompañada igualmente de la generalización progresiva de la experiencia intentada en las regiones de la Alta Normandía y de la Borgoña, en las que el prefecto coordinador dispone de un poder de decisión para el compromiso de las inversiones.

Este poder efectivo de coordinación, del que dispondrá un grupo restringido de prefectos (21), tiende a modificar bastante profundamente la concepción tradicional de las funciones prefectorales, en la medida en que todos los prefectos no tendrán en lo sucesivo los mismos poderes.

El gobierno va a dar el último toque a esta reforma, que desearía poder aplicar a partir del 15 de abril próximo.

UN PRIMER EJEMPLO DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN NANTES

Desde el 6 de enero último funciona en Nantes el primer servicio de una Administración Central: el servicio del Estado civil encargado de los registros de los 241 puestos diplomáticos y consulares franceses, y que, hasta ahora, instalado en el inmueble de la Avenue Kléber, dependía del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La ocupación se ha realizado en menos de seis meses, y la Administración de ese servicio da lugar a la expedición de más de 60.000 copias o extractos de estado civil por año. Funciona con unos efectivos de 50

personas, de las cuales más de la mitad se han reclutado localmente.

En un futuro próximo, el servicio de Nantes tomará a su cargo los registros de estado civil de los franceses de Argelia, que se están remitiendo actualmente por las autoridades argelinas.

AUMENTO DE SUELDO A LOS FUNCIONARIOS

Dos mejoras de sueldo de los funcionarios se han anunciado recientemente a la salida de un Consejo de Ministros: una, del 1,75 por 100, a contar del primero de enero; la otra, del 2 por 100, a partir de primero de abril. Estas serán las dos últimas etapas de la operación «recuperación» en el sector público. El ministro de Información precisó que el segundo aumento se referirá al sueldo previamente revalorizado en la fecha del primero de enero.

RECLUTAMIENTO DE ALUMNOS-PROFESORES PARA LAS SECCIONES COMERCIALES DE LOS LICEOS

La Sección Permanente del Consejo de Enseñanza Superior ha aprobado un proyecto de creación de Institutos de preparación de Enseñanza media en algunas Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas. Doscientas cincuenta plazas de alumnos-profesores (percibirán un sueldo) serán sacadas a concurso. Este será incluido, para las pruebas, con el examen final del segundo año de estudios de la Licenciatura en Ciencias Económicas; para Letras y Ciencias, el reclutamiento tiene lugar al final de la propedeútica. Los alumnos

prepararán, después de haber obtenido la licencia, bien el certificado de aptitud de enseñanza técnica (Sección de Ciencias y Técnicas Económicas), bien la nueva agregación de las técnicas económicas de gestión. Trátase de una agregación de los Liceos y no de las Facultades de Derecho. Esta medida deberá aumentar el reclutamiento de profesores para las secciones comerciales de los Liceos técnicos, en los que el déficit de profesores es particularmente elevado.

Por último, la Sección Permanente ha pedido que la proporción de los alumnos-profesores autorizados a permanecer un cuarto año para preparar una agregación pase del 25 al 50 por 100.

CREACIÓN DE UNA FACULTAD DE LETRAS EN NANTES

La Sección Permanente del Consejo de Enseñanza Superior aprobó recientemente el proyecto de creación en Nantes de una Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Trátase de la transformación —a partir de 1964, y con efectos financieros a partir del 1 de enero de 1965— del Colegio literario, que cuenta con 1.500 estudiantes y que depende de la Facultad de Rennes. La enseñanza de Letras en Nantes tiene una larga tradición, ya que en 1854 se creó una Escuela Municipal de Letras.

INTERNACIONAL

VI CONFERENCIA MUNDIAL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

La Sociedad para el desarrollo internacional es una organización fundada en 1957, sin fines de lucro. Su

objetivo es la organización de conferencias mundiales para el intercambio de ideas, datos y experiencias entre todas aquellas personas profesionalmente interesadas por los vitales problemas del desarrollo económico y social de las sociedades en vías de modernización.

Los instrumentos comúnmente utilizados por la SID para fomentar y difundir los conocimientos y suscitar ideas dentro de su amplio campo son la publicación de una revista profesional cuatrimestral *International Development Review*; el establecimiento de delegaciones locales de miembros (hay ahora 19 en importantes centros de desarrollo por todo el mundo), y la celebración de una conferencia anual.

La VI Conferencia Mundial, que dará comienzo el 16 de marzo próximo y terminará el día 18 de igual mes, tendrá por tema «Los factores humanos en el desarrollo internacional: motivaciones y métodos». Las sesiones de la Conferencia se celebrarán en Washington.

ITALIA

REFORMA DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO

El Parlamento italiano ha aprobado, el 23 de enero de 1964, un proyecto de Ley sobre reforma del Presupuesto, que deberá entrar en vigor el día 1 de enero de 1965.

La reforma tiene un contenido eminentemente técnico, que puede centrarse en los siguientes puntos fundamentales:

a) Hacer coincidir el ejercicio financiero con el año natural. Esta coincidencia viene exigida por la ade-

cuación del presupuesto italiano al de los restantes miembros de la CEE, aparte de por su sincronización con la marcha general de la economía del país y con el propio año fiscal.

b) Unificar en un solo proyecto de Ley los estados de gastos de todos los Departamentos ministeriales. Ello permitirá la presentación anual al Parlamento de un auténtico Presupuesto, en sentido técnico, que hará posible un más efectivo control político del gasto público por parte de aquél.

c) Realizar una nueva clasificación funcional y económica del gasto público, así como de los ingresos, que consienta una clara interpretación de los datos contables, poniendo de manifiesto el coste de los diversos servicios y separando los gastos corrientes de los gastos de inversión. Ello hará que el saldo final resulte, no sólo más evidente, sino también más significativo en sus componentes y en sus efectos de carácter económico.

Por lo que hace a la nueva clasificación funcional del gasto público, resulta evidente que ésta no puede llegar a una cualificación minuciosa del gasto—ni la reforma lo pretende—, pero sí contribuir a la formación de un juicio valorativo de aquél. La nueva estructura hace también posible que, tanto el déficit como el superávit presupuestarios, sean enjuiciados, no sólo desde el ángulo meramente contable, sino dentro de una visión conjunta de la situación económica del país.

La reforma del Presupuesto lleva implícitas otras que habrán de ser abordadas en plazo breve. Una, a llevar a cabo en el ámbito de la reforma administrativa general la reestructuración del Ministerio del Presupuesto. Otra, la fijación de un cua-

dro general para las inversiones del sector público.

La reforma ha de contribuir, por último, a situar el gasto público en el lugar preeminente que le corresponde dentro del marco general de la programación económica.

SUIZA

LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL

El personal de los grandes servicios públicos—CFF y PTT—estima que la remuneración actual y las condiciones generales de trabajo son las causas principales de las dificultades de reclutamiento y de los numerosos despidos voluntarios que crean lagunas difíciles de llenar. Reclaman no sólo la simple compensación del aumento acordado casi automáticamente tan pronto como el índice del coste de vida alcanzó una cierta cota, sino un aumento del sueldo base, una revalorización del salario real y de su poder de compra.

Las conversaciones sobre este tema entre el Parlamento Federal de Hacienda y la Unión Federativa duran varios meses. Parecían estar próximas a su fin, a fines de noviembre, cuando el Consejo Federal decidió aplazar el examen del problema.

Las reacciones fueron tan vivas que se hicieron necesarios reemprender los contactos, y el 6 de enero último, Mr. Bonvin recibía a los mandatarios de la Unión Federativa.

Si las reivindicaciones de la Unión Federativa hubieran sido aceptadas por el Consejo Federal tendrían por efecto aumentar en un 4 por 100 el salario real. El subsidio por hijo sería aumentado a 500 francos por año y a 600 francos cuando aquél

hubiera cumplido la edad de doce años. Este derecho al subsidio se conservará hasta la edad de veinticinco años, en tanto que el adolescente curse estudios.

La Unión Federativa pide, además, que el personal disfrute desde el principio de tres semanas de vacaciones anuales y que el derecho a la cuarta semana empiece a disfrutarse más pronto.

No se tardará en saber en qué medida el Consejo Federal ha accedido a esas reivindicaciones.

EL PROYECTO DEL CONSEJO FEDERAL SOBRE AUMENTO DE SUELDOS

La nueva escala de sueldos se había formulado en el otoño de 1961. La respuesta a la revisión que los aumenta y que ha sido presentada a las Cámaras por el Consejo Federal contiene la respuesta.

La carrera administrativa no atrae ya a los jóvenes que encuentran en la economía privada ventajas que la seguridad de empleo y la perspectiva de una vejez tranquila no compensa. Otro efecto es la frecuencia de los despidos voluntarios de los funcionarios. Esta situación es particularmente crítica en ciertos distritos postales, estando a la cabeza de ellos los de Ginebra y Basilea, en los que, sin las jubilaciones, fallecimientos y matrimonios, el número de despidos voluntarios representaba el pasado año

el 5,4 por 100 de los efectivos, en Ginebra, y el 4,2 por 100, en Basilea.

Además, el Consejo Federal muestra que la comparación de salarios y sueldos entre el sector privado y el sector público federal muestra una ventaja para el primero. En un cuadro que contiene medias sabiamente calculadas y ponderadas, se desprende que para un salario nominal de 100 en 1950, se obtiene en la Administración Federal el índice 157,5 y, en la economía privada, el índice 159,2 a fines de 1962. En cuanto al salario real, que tiene en cuenta la pérdida del poder de compra, los dos índices son, a fines de 1962, de 128,7 para el funcionario y de 130,1 para el trabajador de la empresa privada.

En esas condiciones el Consejo Federal estima que no sería equitativo y sobre todo sensato negar la mejora que propone. Si las Cámaras votan el proyecto, su ejecución representará unos 89 millones por año.

El Consejo Federal se ha opuesto en cambio a la reducción del horario de trabajo, que seguirá siendo de cuarenta y seis horas por semana para el personal de las grandes empresas. Según las estimaciones, la productividad efectiva ha aumentado entre el 2 y el 3,75 por 100, aproximadamente, por año en el curso de los últimos transcurridos; la mejora del 4 por 100 del salario real, que tiene en cuenta el aumento de la productividad durante varios años, puede, por tanto, justificarse.